

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

RESOLUCIÓN No. 004
(22 de enero de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que tras la renuncia presentada por la señora **NIDIA PATRICIA RAMIREZ LARA** al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRAOD 17** en provisionalidad que venía desempeñando en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, misma que fue aceptada mediante Resolución No. 113 del 10 de noviembre de 2017, se encuentra vacante dicho cargo, que por la necesidad del servicio el mismo debe proveerse.

Que revisada la página Web de la Rama Judicial, a la fecha no están vigentes, los Registros de Elegibles ni hay lista de Elegibles para proveer cargo en propiedad para Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Por tanto, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en caso de no existir registro de elegibles para proveer los respectivos cargos, el nombramiento de los empleados de los Despachos Judiciales se hará en provisionalidad, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la hoja de vida del señor **EDUARDO IVÁN BASTIDAS PANTOJA**, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRAOD 17** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en PROVISIONALIDAD en la **Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, desde el día 22 de Enero de 2018, inclusive al señor **EDUARDO IVÁN BASTIDAS PANTOJA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.997.289, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRAOD 17**.

SEGUNDO: comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo, observándose para el nombramiento las reglas contenidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), precisándole los términos y condiciones de ley existentes para la aceptación del cargo.

TERCERO: Copia de la presente Resolución, remítase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 No. 1-16 Oficinas 201 Edificio Entreceibas
Teléfonos: 888-1047



LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARIA LUCERO VALVERDE CÁCERES
JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

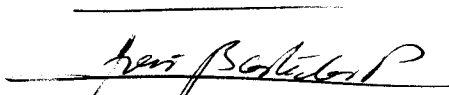
ACTA DE POSESIÓN

ANTE COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, compareció hoy veintidós (22) de Enero de dos mil dieciocho (2018), El señor **EDUARDO IVÁN BASTIDAS PANTOJA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.289 con el fin de tomar posesión en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRAOD 17 en PROVISIONALIDAD** de la **Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, El cual fue nombrada mediante resolución No. 004 del día 22 de Enero de 2018, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

La posesionada,


EDUARDO IVÁN BASTIDAS PANTOJA
C. C. No. 12.997.289

Integrantes del Comité,



JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS